



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN DECLARACION PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

FECHA DE PRESENTACION

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
SALAS	NÁJERA	DANIS JOSÉ ALFREDO

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACION CORRESPONDIENTE: N= Normal C= Complementaria	N	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION	DIA	MES	AÑO	MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE PRESENTA	1	2	3
		INMEDIATA ANTERIOR(Solo en caso de complementaria)					X		

DATOS GENERALES									
FECHA DE NACIMIENTO	AÑO	MES	DIA	ESTADO CIVIL					
NACIONALIDAD				SEXO	MASCULINO				
DOMICILIO PARTICULAR	CALLE	NUM Y/O LETRA EXTERIOR	NUM Y/O LETRA INTERIOR	ENTRE LAS CALLES DE Y DE					
COLONIA				TELEFONO PARTICULAR					
LOCALIDAD	TIZIMÍN	MUNICIPIO O DELEGACION	TIZIMÍN	ENTIDAD FEDERATIVA	YUCATÁN				
FECHA QUE PRESENTO SU DECLARACION ANTERIOR:				CORREO ELECTRONICO PERSONAL					
DIA	MES	AÑO							
				CARGO OFICIAL ANTERIOR					
FECHA DE CONCLUSION DE ENCARGO ANTERIOR				DEPENDENCIA U ORGANISMO ANTERIOR					
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO LA DECLARACIÓN DE MI SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29º, 31 FRACCIONES I, II, III, 48 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.				 FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TRABAJADOR					

SE PRESENTA POR DUPLICADO



INSTRUCCIONES GENERALES

1. Este aviso se deberá presentar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión, tal como lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, en su Artículo 31, fracción I.
2. No tiene relevancia el régimen bajo el cual se haya contraído matrimonio (Sociedad conyugal o separación de bienes)
3. Verifique que se está utilizando el formato adecuado, ya que también existe el formato de la declaración de modificación y de la conclusión.
4. La copia sellada es el único documento que acredita el cumplimiento de la obligación.

INSTRUCCIONES DEL LLENADO

1. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de que la declaración sea llenada a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
2. En el Rubro de Registro Federal de Contribuyentes, se deberá anotar la clave del RFC a trece posiciones 3.
En el Rubro de Clave Única de Registro de Población, se deberá anotar la CURP a 18 posiciones en este campo.
4. No abrevie nombres ni apellidos, aún cuando los mismos sean compuestos.
5. Las mujeres casadas deberán de escribir su nombre de solteras.
6. Si la declaración que se presenta del año específico es por primera vez (Normal), se señalará con "N" en el campo correspondiente. Cuando se presenta declaración de cierto año para sustituir datos, corregir errores u omisiones de la declaración presentada anteriormente de ese mismo ejercicio, se señalará con "C" el campo correspondiente (Complementario). En este caso el servidor público anotará la fecha de presentación de la declaración inmediata anterior de dicho ejercicio.

Ejemplo: Fecha de presentación de la declaración Inmediata anterior de la declaración Normal de la cual se presenta complementaria:

DÍA	MES	AÑO
09	05	2002

7. Deberá marcar con "X" el (los) campos(s) correspondiente al (los) anexo(s) que para tales efectos acompañan la Declaración:
8. **Anexo 1**-Inicial Del Declarante
9. **Anexo 2**-Inicial Del Cónyuge
10. **Anexo 3**-Inicial De los Dependientes
11. En la sumatoria de cada apartado encontrará un indicador que se compone de la página y el renglón donde anotará la cifra obtenida. Ejemplo:

Monto total de inmuebles	50,0000 (Página 6, renglón 1.2)
--------------------------	------------------------------------

1.6 HOJA RESUMEN DE LA DECLARACION DE INICIO

BIENES INMUEBLES DEL DECLAR	1.2	\$ 50,000
-----------------------------	-----	-----------

6 de 7

ANEXO 1 INICIO DE ENCARGO DECLARACION PATRIMONIAL DEL DECLARANTE

1. 1 DATOS DEL INICIO DE ENCARGO						
PERIODO PARA EL QUE FUE NOMBRADO	DE			AL		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	1	Septiembre	2021			
DEPENDENCIA U ORGANISMO ADSCRITO	H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN					
OFICINA O AREA EN QUE LABORA	DEPARTAMENTO TRANSPORTE MUNICIPAL					
CARGO OFICIAL						
TELEFONO OFICIAL	86 3 20 00			FAX OFICIAL:		
UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	CALLE	NUM Y/O LETRA EXTERIOR	NUM Y/O LETRA INTERIOR	ENTRE LAS CALLES DE Y DE		
	51	5/N		50 y 52		
COLONIA	-			TELEFONOS OFICIALES		
LOCALIDAD	TIZIMÍN	MUNICIPIO O DELEGACION	TIZIMÍN	ENTIDAD FEDERATIVA	YUCATÁN	
FECHA DE TOMA DE POSESION			REMUNERACION MENSUAL NETA			
DIA	MES	AÑO	EN LA ENTIDAD	OTROS INGRESOS	TOTAL	
1	SEPTIEMBRE	2021			\$9'000	
CORREO ELECTRONICO DEL TRABAJO:						
1.2 DESGLOSE DE BIENES INMUEBLES						
TIPO: T= Terreno, C= Construcción, O= Donación, Herencia, Legado, otros						
TIPO	FECHA DE OPERACIÓN			SUPERFICIE (En metros cuadrados)	UBICACIÓN (Dirección)	VALOR DE LA ADQUISICION
	AÑO	MES	DIA			
C				450 m ²	C:34 #447 ÷ 49D y 49E	\$ 280'000
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
MONTO TOTAL DE BIENES INMUEBLES						
						(Página 6, renglón 1.2)


1.3 DESGLOSE DE BIENES MUEBLES

TIPO: V = Vehículos, M= Menaje de casa, J= Joyas, OA= Obras de Arte, O= Otros (Especificar)					
TIPO	DESCRIPCION (solo en caso de otros)	SE LLENA SOLO EN CASO DE VEHICULOS, MOTOS. EQUIPOS DE TRANSPORTE, ETC..		VALOR DEL BIEN	
		MARCA	MODELO		
V	TSURU G51	NISSAN	2010	\$ 31'000	
V	CHRYSLER	VOYAGER	2002	\$ 28'000	
V	ITALIKA TRABAJO	ITALIKA	2019	\$ 8'000	
				\$	
				\$	
				\$	
				\$	
MONTO TOTAL EN BIENES MUEBLES				\$ 67'000	

(Página 6, renglón 1.3)

1.4 DESGLOSE DE INVERSIONES EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES

TIPO DE INVERSION: A= Cheques, B= Ahorro, C= Valores (Monedas Extranjeras, otras monedas, etc) D= Bonos E= Acciones, F= Otros (Prestámos Otorgados)			
TIPO DE INVERSION	No DE CONTRATO O CUENTA	NOMBRE DEL BANCO, CASA COMERCIAL O INSTITUCION	IMPORTE AHORRADO O INVERTIDO
			\$ 000
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$



			\$	
			\$	
MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES Y AHORROS			\$	000
(Página 6, renglón 1.4)				

1.5 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAIDAS							
TIPO: A= Créditos Hipotecarios, B= Prestamos, C= Compras a Crédito, D= Otros (Especificar abajo de No. de contrato o Cuenta)							
TIPO	No DE CONTRATO O CUENTA	NOMBRE DEL BANCO, CASA COMERCIAL O INSTITUCION	FECHA DE OPERACION			PLAZO	O TOTAL DE LAS DEUDAS
			AÑO	MES	DIA		
B		ISSTEY	2020	11	8	12 MESES	\$ 20'000
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
MONTO TOTAL DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS							\$
							(Página 6, renglón 1.5)

1.6 RESUMEN DE LOS DE LOS ANEXOS 1, 2 y 3

PATRIMONIO			VALOR
Bienes Inmuebles del Declarante	1.2		\$ 280'000
Bienes Inmuebles del Cónyuge	2.1		\$ 000
Bienes Inmuebles de los Dependientes	3.1		\$
A	Total de Bienes Inmuebles		\$ 280'000

Bienes Muebles del Declarante	1.3		\$ 67'000
Bienes Muebles del Cónyuge	2.2		\$ 000
Bienes Muebles del Dependiente	3.2		\$ 000
B	Total de Bienes Muebles		\$ 67'000

Inversiones en Cuentas Bancarias y Valores del Declarante	1.4		\$ 000
Inversiones en Cuentas Bancarias y Valores del Cónyuge	2.3		\$ 000
Inversiones en Cuentas Bancarias y Valores del Dependiente	3.3		\$ 000
C	Total de Inversiones		\$
	Total de Patrimonio A+B+C		\$ 000

DEUDAS			
Deudas Contraídas del Declarante	1.5		\$ 20'000
Deudas Contraídas del Cónyuge	2.4		\$ 000
Deudas Contraídas del Dependiente	3.4		\$ 000
	Total de Deudas		\$ 20'000

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

1. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
2. Las cantidades deberán anotarse sin centavos.
3. En el supuesto que no se tenga cantidad alguna que anotar se dejará el recuadro en blanco.
4. En el caso de que las cifras obtenidas por servidor público se resten o den negativo, se anotarán precedidas del signo menos: Ejemplo: -15 000
5. En el apartado 1.1. En el renglón relativo al periodo para el que fue nombrado hará constar fecha de inicio y conclusión si su nombramiento así lo especifica, de lo contrario solo asentará la fecha de inicio.

En el renglón de la dependencia u organismo adscrito deberá ser el mismo en el que recibe su remuneración.

Si un servidor público estuviera comisionado en otra dependencia u organismo distinto al que fue nombrado en el renglón de la oficina o área en que labora, anotará en el espacio de observaciones el número y fecha del oficio, así como el periodo relativo a la comisión.

En el renglón relativo a la remuneración mensual neta, deberá de incluir su sueldo base y demás prestaciones, como son gastos de representación, compensación, etc. Los otros ingresos serán todos aquellos distintos al pago del encargo que desempeña como son pensiones, rentas, honorarios profesionales, salarios, etc.

En el campo de Fecha de Toma de posesión, se escribirá la fecha en la que inicia el encargo.

6. En el apartado 1.2. En este rubro se indicaran los inmuebles de los que el declarante sea propietario al momento de la toma de posesión de su encargo. Cuando el bien inmueble fuera recibido en donación o heredado se asentará como valor de adquisición, el catastral.
7. En el apartado 1.3 Desglose de Bienes muebles se anotarán cada uno de los bienes muebles adquiridos antes del inicio del encargo, precisando en cada caso el tipo de bien que se manifiesta de acuerdo a la categorías señaladas en cada apartado así como el costo de la adquisición. En el caso de donaciones recibidas el valor del bien será el valor comercial al momento de realizar la declaración.
8. En el apartado 1.4. Desglose de Inversiones en cuentas bancarias y otro tipo de valores. Se deberán indicar las inversiones, cuentas bancarias, valores, bonos y acciones que el servidor público tiene en el momento de iniciar su encargo. En la columna de Importe ahorrado o invertido se registrarán las cifras señaladas para la inversión de que se trate en su último estado de cuenta previo a la fecha de la declaración inicial. Se entiende por Préstamo otorgado en este identificador, el que otorga el declarante, y que puede o no producir un ingreso adicional con motivo del mismo.
9. En el apartado 1.5. Desglose de deudas contraídas antes del inicio de su encargo que se encuentren vigentes en el momento de realizar esta declaración, incluyendo tarjetas de crédito. En la columna Monto Total de la deuda, es el saldo de lo que se debe. En el caso de tarjetas de crédito no se llenarán los apartados de fecha de operación, sino el saldo en su último estado de cuenta previo a la fecha de la toma de posesión.
10. En el apartado 1.6. En ese Resumen se concentrarán la suma de los importes de los tres anexos del Declarante, Cónyuge y Dependiente por cada concepto de gastos descrito. En el rubro Total de Patrimonio sumara los Rubros con las letras A, B y C.

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES



En término de lo dispuesto en los artículos 29 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta decir verdad declaro lo siguiente:

Que en el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión no me he encontrado en ninguno de los citados supuestos del referido artículo 49 que a la letra dice:

Artículo 49. Concepto de Conflicto de Interés

Para efectos del artículo anterior se entiende por Conflicto de Interés la afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios

La declaración de intereses tendrá por objeto informar y determinar el conjunto de intereses de un servidor público a fin de delimitar cuándo éstos entran en conflicto con su función conforme a los puestos, cargos, comisiones, actividades o poderes que el declarante desempeña en órganos directivos o de gobierno en organizaciones o empresas con fines de lucro, o bien, en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas o de consultoría en las que el declarante puede o no recibir remuneración por esta participación.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito a mi jefe inmediato y en su caso al superior jerárquico, cualquier conflicto de interés en que pudiera incurrir en el desempeño de mis funciones o que encuadren en el incumplimiento de las citadas obligaciones, en términos de lo establecido en el artículo 50 párrafo segundo referido, que dispone:

La declaración de intereses deberá presentarse en los plazos a que se refiere el artículo 31 de la presente Ley y de la misma manera le serán aplicables los procedimientos establecidos en la presente Ley para la presentación de la declaración patrimonial respecto del incumplimiento de dichos plazos. También deberá presentar la declaración en cualquier momento en que el servidor público, en el ejercicio de sus funciones, considere que se puede actualizar un posible Conflicto de Interés.

Tras haber leído y comprendido la información, me doy por enterado de los alcances y términos del presente documento.

Nombre: Davis Jose Alfredo Salas Mojena

Firma: 

AREA EXCLUSIVA
PARA SELLO DE
RECEPCION